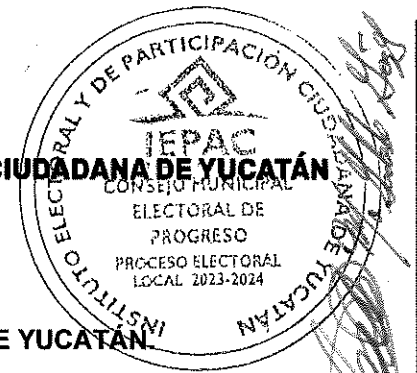




## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

#### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PROGRESO, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Progreso, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17:00 horas, del día 16 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Progreso, ubicado en el predio número 140 de la calle 64 entre 75 y 77, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. Héctor Miguel Amacosta Ojeda, Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Progreso, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17:00 horas del día 16 de Febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el consejero presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la secretaria ejecutiva C. María Guadalupe González Ortiz, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Alicia Guillermina Sosa Martin  
Consejero Electoral, C. Arturo del Carmen Alamilla Mazariego  
Consejero Presidente C. Héctor Miguel Amacosta Ojeda, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto y la Secretaria Ejecutiva María Guadalupe González con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

#### **Partido Acción Nacional, Representante Propietario Rodrigo Manzanilla Jiménez**

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejera presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El consejero presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

100





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo anterior el consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quorum legal.
- 3.- Declaración de existir el quorum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.
- 5.- Lectura de la secretaria ejecutiva en su caso de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 6.- En su caso, incorporación de las representaciones de partidos políticos.
- 7.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de progreso, Yucatán, postulado por el partido político morena, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 8.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de progreso, Yucatán, postulado por el partido político acción nacional, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 9.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, postulado por el partido político partido de la revolución democrática, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 10.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, postulado por el partido político partido revolucionario institucional, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 11.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, postulado por el partido político nueva alianza, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 12.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, postulado por el partido político movimiento ciudadano, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 13.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, postulado por el partido político Verde Ecologista de México, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 14.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, postulado por el partido político partido del trabajo, en el proceso electoral local 2023-2024.
- 15.- Aprobación en su caso, del acuerdo del consejo municipal de Progreso, Yucatán del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.
- 16.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 17.- lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.
- 18.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
- 19.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 20.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
- 21.- Clausura de la sesión.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente el consejero presidente solicitó a la secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Escrito de Fecha 9 de febrero de 2024 Ante el consejo General IEPAC por el partido Político Partido de La Revolución Democrática, en el cual nos remite el Nombramiento de Representantes para su acreditación ante el consejo Municipal de Progreso quedando como Representante Propietario; Martha Eugenia Buenfil López. Representante Suplente: Arturo José de Jesús Cicero López.
2. Escrito de Fecha 13 de febrero de 2024 Ante el consejo General IEPAC por el partido Político Partido Verde Ecologista de México, en el cual nos remite el Nombramiento de Representantes para su acreditación ante el consejo Municipal de Progreso quedando como Representante Propietario; Jose Luis Cervantes Segura. Representante Suplente: Alejandro Cua Góngora
3. Escrito con Fecha 7 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 8 de febrero con el número de oficio DEOEPC/ 019/2024 en el cual el PARTIDO MORENA nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.
4. Escrito con Fecha 8 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 9 de febrero con el número de oficio DEOEPC/024/2024 en el cual el PARTIDO ACCION NACIONAL nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.
5. Escrito con Fecha 8 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 9 de febrero con el número de oficio DEOEPC/033/2024 en el cual el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.
6. Escrito con Fecha 8 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 9 de febrero con el numero de oficio DEOEPC/028/2024 en el cual el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.
7. Escrito con Fecha 8 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 9 de febrero con el oficio número DEOEPC/044/2024 en el cual el PARTIDO NUEVA ALIANZA nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.
8. Escrito con Fecha 8 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 9 de febrero con el oficio número DEOEPC/029/2024 en el cual el





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.

9. Escrito con Fecha 8 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 9 de febrero con el oficio número DEOEPC/040/2024 en el cual el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.
10. Escrito con Fecha 8 de febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 9 de febrero con el oficio número DEOEPC/062/2024 en el cual el PARTIDO DEL TRABAJO nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso
11. Presentación de Croquis (anexo 1) donde estará la Bodega del consejo Municipal de Progreso.
12. Oficio emitido por el consejo General y Recibido ante este consejo municipal con fecha: 13 de febrero de 2024, donde se presenta el acuerdo CG/013/2024 y el Acuerdo CG/016/2024
13. Escrito recibido ante el Consejo Municipal de Progreso el día 10 de febrero con el oficio número DEOEPC/46/2024 en el cual el PARTIDO NUEVA ALIANZA nos remite diversas documentaciones.
14. Escrito recibido con fecha 13 de febrero del 2024 ante el Consejo Municipal de Progreso, con el oficio número DEOEPC/057/2024 en el cual el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA nos remite la solicitud de sustitución del candidato propietario numero 3 para la regiduría para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso.
15. Oficio de fecha 13 de febrero en el que la Dirección de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana entrega a este Consejo Municipal la respuesta del Partido Movimiento Ciudadano a la prevención hecha por este Consejo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, El consejero presidente solicitó a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz el consejero presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido Revolucionario Institucional Propietario C. Martin Miguel Angel Soberanis Salazar, y como suplente C. Beatriz Lorena Cardeña Fernández, Partido de la Revolución Democrática como representante Propietario C. Martha Eugenia Buenfil López, y como suplente C. Arturo José de Jesús Cicero López, por el Partido Movimiento Ciudadano propietario Ángel Armando Cortéz Xool y suplente Jair Aldair Maas Uuh, Partido Morena como representante Propietario C. Andre Felipe González Días y como Suplente C. Ricardo Alfredo Pech Domínguez.







## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Continuando con el uso de la voz, el consejero presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Morena en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Morena y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Morena, en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Morena.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Morena, para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por Morena, para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/001/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número ocho consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024

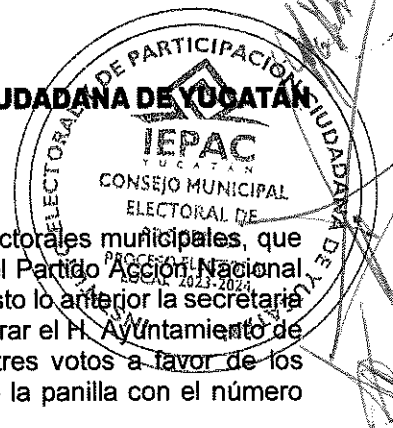
Acto seguido el consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/002/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Partido de la Revolución Democrática, en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/003/2024**

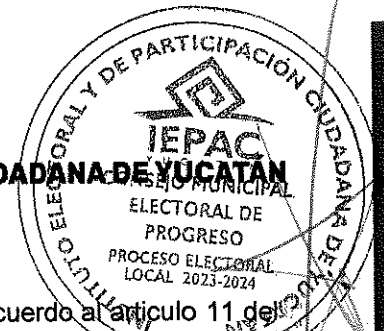
Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Partido Revolucionario Institucional, en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional, expuso que de acuerdo al artículo 11 del reglamento de sesiones, es obligación del Consejo Municipal enviar con anterioridad a las sesiones todo el material necesario para conocimiento de los partidos, y que no se hizo al no haber enviado antes de que se llevara a cabo la presente sesión extraordinaria, pues no se les envió ninguno de los acuerdos que se están aprobando en esta sesión, acto seguido el Consejero Presidente mencionó que con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Revolucionario Institucional, para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/004/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, EL consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Partido Nueva Alianza, en el proceso electoral local 2023-2024

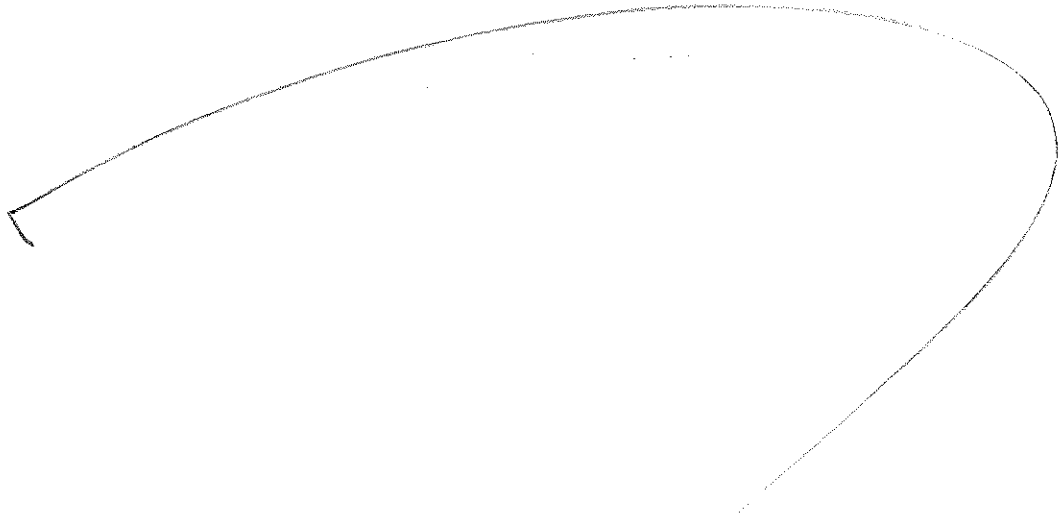
Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza, para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/005/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/006/2024**.

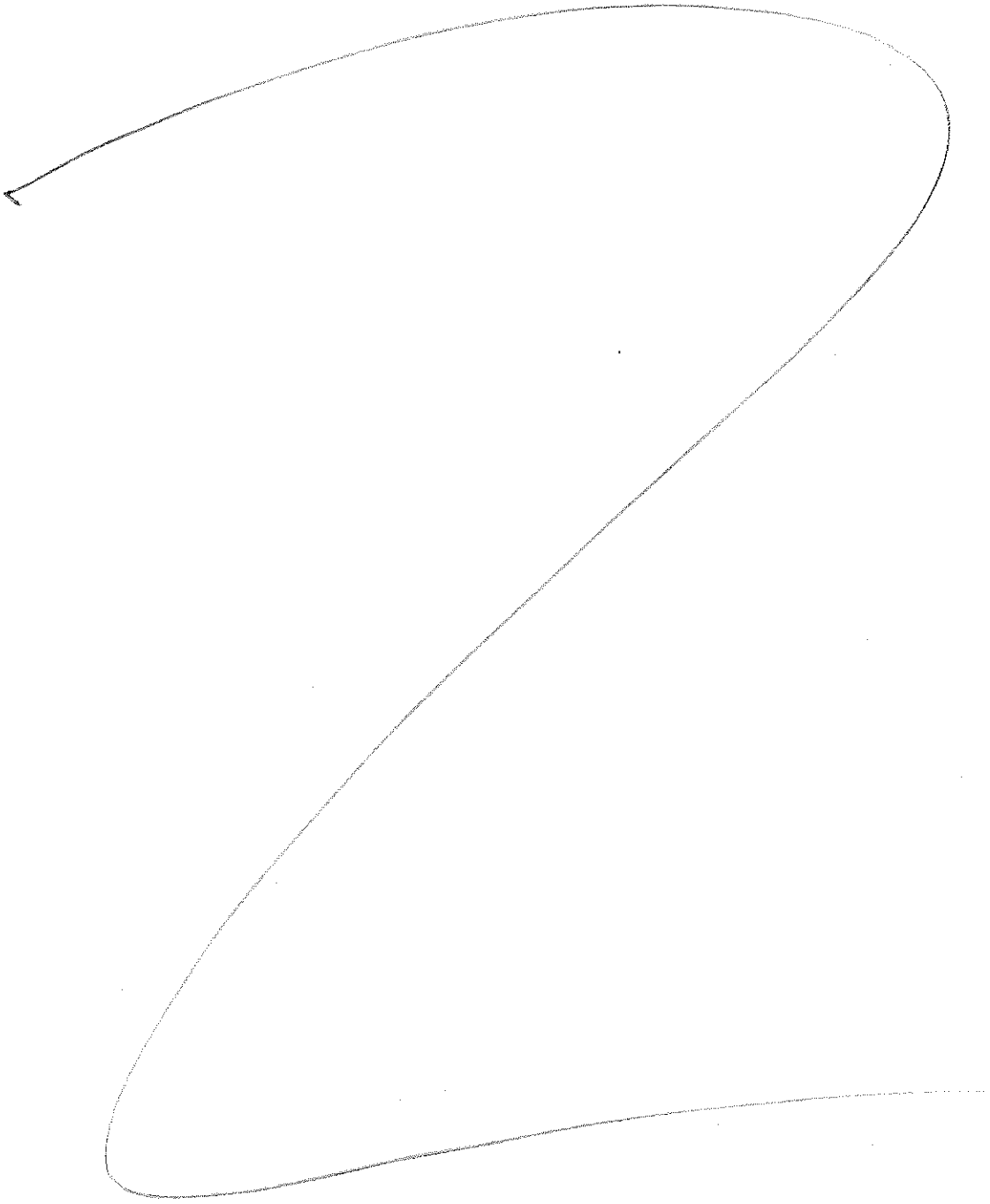
Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/007/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Progreso, Yucatán, por el partido político Partido del trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.







## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido del trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Progreso, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido del trabajo.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido del trabajo, para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido del trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/PROGRESO/008/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz, informa, que, para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, Servirá como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 78 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz el Consejere Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto, En este momento el representante de Partido Acción Nacional haciendo uso nuevamente de la voz expresó que reitera su intervención anterior mencionando que las convocatorias a las sesiones, debieron ser acompañadas de los acuerdos que se aprobaron en la presente sesión para cuestión de análisis previo por parte de ellos, pues así pareciera que sólo los consejeros están sesionando y que el acuerdo para determinar los espacios de recuentos, debió sesionarse aparte.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CM/PROGRESO/009/2024**

Acto seguido, EL Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **dieciséis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 50 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los consejeros municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 45 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 18 horas con 35 minutos.

Siendo las 18 horas con 35 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **Diecisiete** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la secretaria ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Arturo del Carmen Alamilla Mazariego  
Consejera Electoral, C. Alicia Guillermina Sosa Martin  
Consejera Presidente C. Héctor Miguel Amacosta Ojeda,

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto y la Secretaria Ejecutiva C. María Guadalupe González Ortiz con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**Partido Acción Nacional, Representante Propietario Rodrigo Manzanilla Jiménez**  
**Partido Acción Revolucionario Institucional, Representante Suplente Beatriz Lorena Cardenia Fernández**  
**Partido de la Revolución Democrática, Representante Propietario Martha Eugenia Buenfil López**  
**Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Representante Propietario Ángel Armando Xool Cortéz**

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper left corner.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



### Partido Morena, Representante Propietario André Felipe González Díaz

Continuando con el uso de la voz, la secretaria ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, la consejera presidente, en cumplimiento del punto **Dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la secretaria ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecinueve** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

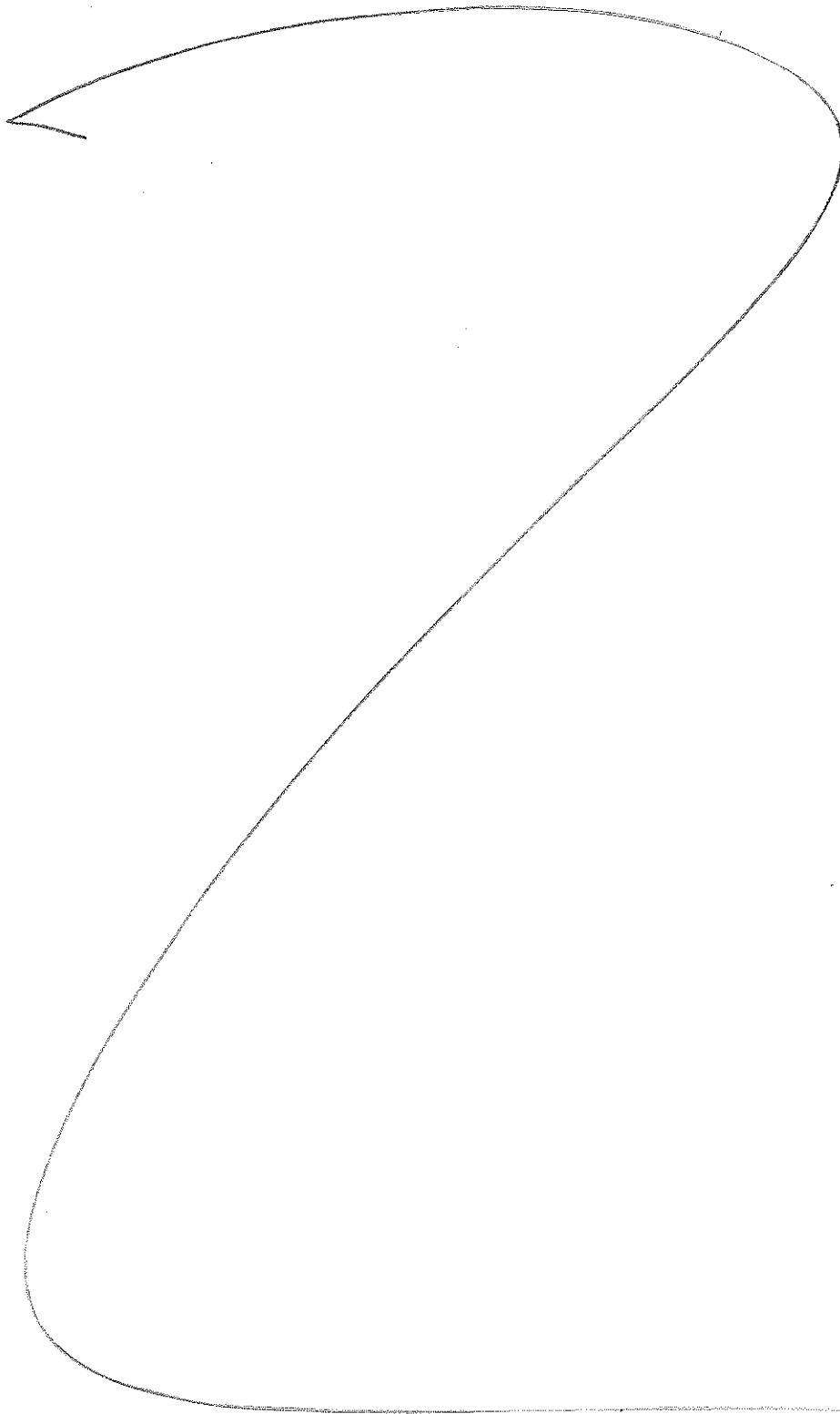
Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la secretaria ejecutiva solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión.

Acto seguido, el consejero presidente preguntó si existía alguna observación, y en este momento el representante del Partido Acción Nacional hizo mención de que no se debería conceder la dispensa de la lectura del acta debido a que ninguno de los representantes conoce su contenido ni el contenido de los acuerdos aprobados en la presente sesión, y continuando con el orden del día, preguntó si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Progreso de fecha 16 de Febrero de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión, y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número veinte del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **Veintiuno** del Orden del Día, el consejero presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de Febrero de 2024, siendo las 18 horas con 43 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

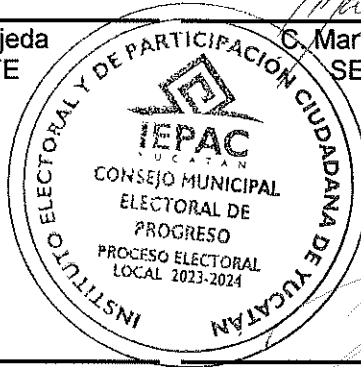




**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

C. Héctor Miguel Amacosta Ojeda  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. María Guadalupe González Ortiz  
SECRETARIA EJECUTIVA



C. Alicia Guillérmina Sosa Martín  
CONSEJERA ELECTORAL

C. Arturo del Carmen Alamilla Mazariego  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. Rodrigo Manzanilla Jiménez  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

Beatriz Lorena Cardenia Fernández  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. Martha Eugenia Buenfil López  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. Ángel Armando Cortés Xool  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

André Felipe González Díaz  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Progreso en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 12 foja(s) última(s) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Progreso Yucatán, a 16 de Febrero de 2024.

*Mano: Conditore*  
*Georgio Cortez*  
*Alfonso...*

